

RÍO GALLEGOS, 26 JUNIO 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.838/12 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 706 de fecha 27 de noviembre de 2012, se designó al agente Felipe Oscar VERGARA en el cargo M016 – Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Equipo de Servicios Generales, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales a partir del 01 de enero de 2013 y por el término de cuatro (04) meses;

QUE se dejó establecido que una vez finalizado dicho periodo, se debía realizar la evaluación de desempeño de la agente mencionada, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en Resolución N° 270/95-R-UFGA ratificada por Resolución N° 072/95-CS-UNPA;

QUE a fs. 19/21 obra evaluación de desempeño realizada al agente Felipe Oscar VERGARA elaborada por el Jefe de la División Intendencia, Mario AGUILAR y por el Director del Área Infraestructura, Mantenimiento y Servicios M.M.O. Antonio Félix CLAVEL, en la que se considera que el agente ha desempeñado satisfactoriamente las tareas inherentes a su cargo;

QUE a fs. 16/17 obra Nota N° 1137/13 y 197/13 emitidas por el Secretario de Administración y el Secretario de Hacienda y Administración, respectivamente, informando que existe crédito presupuestario hasta el 30 de junio de 2013;

QUE en el mes de Mayo de 2013 en la Unidad Académica Río Turbio en el marco del Consejo Superior, donde se aprobara el presupuesto 2013 en particular, el Rectorado informó respecto a los motivos que produjeron la existencia de un déficit presupuestario, supuestamente originado en desfases en las partidas destinadas a personal;

QUE lo expresado en el considerando precedente motivó que se demoraran los plazos, para la continuidad del proceso establecido por Resolución N° 270/95-R-UFGA ratificada por Resolución N° 072/95-CS-UNPA;

QUE mediante Nota N° 432/13 de este Decanato se solicitó al Secretario de Hacienda y Administración informe si el cargo en cuestión se encuentra dentro o fuera de la pirámide reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación, en virtud del déficit presupuestario generado en nuestra Universidad en el presente año, el cual fuera informado por la Sra. Rectora en el Consejo Superior, determinando que su origen en parte fue por la no inclusión de cargos del personal de Administración y Apoyo, no reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación;

QUE a fs. 29 obra Nota sin número y fecha emitida por la Sra. Rectora de la UNPA, AdeS Eugenia MÁRQUEZ, remitida a este Decanato por Mesa de Entradas y Archivo de Rectorado el día 24 de Julio de 2013, informando que el cargo corresponde a la pirámide y el contrato programa, no generando déficit presupuestario en función de lo acordado entre la SPU y la FATUN oportunamente;

QUE asimismo informa que el grado de avance del proceso de ingreso a la Planta Permanente no fue incluido con acreditación presupuestaria temporaria, en tanto que han sido considerados los cargos en Planta Permanente;

QUE a fs. 30 obra Nota N° 1668/13 emitida por el Secretario de Administración,

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

mediante la cual certifica existencia de crédito presupuestario para dar continuidad al proceso de ingreso a Planta Permanente del agente Felipe Oscar VERGARA, a partir del 01 de julio de 2013;

QUE lo actuado se enmarca en Resolución N° 270/95-R-UNPA, ratificada por Resolución N° 072/95-CS-UNPA;

QUE en virtud de que el Consejo de Unidad reanudará las Sesiones Ordinarias el día 05 de agosto de 2013, resulta necesario dictar el presente instrumento legal Ad-Referendum del mismo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el agente Felipe Oscar VERGARA (C.U.I.L. N° 20-17734008-2) en el cargo M016 - Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Equipo de Servicios Generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2013 y el 25 de julio de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Sr. Felipe Oscar VERGARA (C.U.I.L. N° 20-17734008-2) en el cargo M016 - Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Equipo de Servicios Generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 26 de Julio de 2013, en el marco de lo establecido en Resolución N° 270/95-R-UNPA, ratificada por Resolución N° 072/95-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR fehacientemente, a través del Área Departamento Administración de Personal, al agente Felipe Oscar VERGARA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Área de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios; Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

452